



RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo, mediante contrato temporal por un periodo de ocho meses en la Gerencia Provincial de Huelva.

La Agencia Pública Andaluza de Educación convoca proceso selectivo para la provisión de un puesto de gestor técnico, con titulación de licenciatura en derecho o equivalente, mediante contrato temporal durante el periodo de 10 de julio 2018 a 09 de febrero de 2019, en la Gerencia Provincial de Huelva.

1.- Características del puesto. Funciones.

Participación en mesas de contratación de obras, consultoría y servicios. Gestión del proceso de contratación. Ejecución de contratos. Auditorías y control de calidad. Elaboración de memorias justificativas e informes de gestión.

2. Régimen de contratación.

La contratación planteada se incardina en el supuesto del artículo el artículo 15.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores ,un contrato de duración determinada por sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.

Asimismo esta contratación tiene carácter temporal y se atiene a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, que establece que, durante dicho año la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias públicas empresariales requerirá autorización expresa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, contando para ello con las autorizaciones de la Dirección General de Presupuestos (informe de 25 de abril de 2018) y de la Dirección General de Planificación y Evaluación (informe de 30 de abril de 2018).

La retribución bruta mensual de este técnico sería de 1.733,00 euros. Esta cantidad puede aumentar hasta en 1.975,62 euros brutos en el periodo de ocho meses en función del cumplimiento de objetivos.

3. Requisitos indispensables de las personas aspirantes.

Las personas candidatas deberán poseer:

- Licenciatura en derecho o titulación equivalente.
- La capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.
- Experiencia mínima de dos años como gestor/asesor técnico o similar en algún organismo del sector público. Esta experiencia sumará también como mérito en el baremo de valoración.
- No tener contratos en vigor con esta Agencia y/o relación retributiva o contractual con otro organismo de carácter público.

4. Capacidades y experiencia necesarias.

- Competencias en habilidades técnicas relacionadas con el puesto. Alta implicación y compromiso con la Agencia y excelente orientación a resultados. Flexibilidad y buena capacidad para el trabajo en equipo.
- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados que tengan relación con la Comunidad Educativa.
- Conocimiento del procedimiento administrativo y de contratación pública

5. Se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Experiencia profesional (máximo 25 puntos):
 - Por cada mes de trabajo como técnico en la Agencia de Educación, 1 punto
 - Por cada mes de trabajo como técnico en otro organismo del sector público de similares competencias a la Agencia de Educación, 0,80 puntos.
 - Por cada mes de trabajo como técnico en cualquier otra Administración u Organismo de carácter público, 0,6 puntos.



- Formación complementaria (máximo 5 puntos):
 - Por formación Universitaria de igual o superior rango a la exigida, (1 punto/título).
 - Por formación específica sobre Legislación de Contratos Públicos, (30 h/1 punto).
 - Por formación específica sobre Procedimiento Administrativo Común, (30 h/1 punto).
 - Por formación específica sobre el ámbito de la Función Pública Andaluza (30h./0,6 puntos).
- Prueba tipo test sobre la Ley 9/2017 de contratos del sector público (máximo 10 puntos).
- Entrevista personal / profesional (máximo 10 puntos)

6. Solicitud.

Las personas interesadas tendrán un plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de esta Agencia de Educación (www.agenciaandaluzaeducacion.es), para remitir la solicitud ya registrada a la atención del Director General, por correo electrónico, de manera obligatoria, a la siguiente dirección: rrhh.agenciaedu@juntadeandalucia.es

La solicitud y documentación adjunta deberán presentarse preferentemente en el registro de la Agencia Pública de Educación en Huelva. Como documentación se acompañará a la solicitud una carta en la que la persona aspirante deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos (currículo) en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y aportar copia de la titulación exigida. En este momento no se acompañará copia del resto de la documentación que justifica los méritos dado que sólo lo deberá hacer en su momento la persona aspirante seleccionada. A la solicitud y documentación deberá acompañarse el AUTOBAREMO CUMPLIMENTADO incluido en la publicidad de la convocatoria "La Junta convoca".

Serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria que deben constar en su currículo, que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

7. Lugares de publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en la página Web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y en la página de Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, Agencia Pública Andaluza de Educación (Empleo público). Se atiende así a lo previsto en el apartado SÉPTIMO de la Instrucción 1/2018, de 30 de mayo, de las Direcciones de Planificación y Evaluación y de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

8. Proceso de selección.

En la valoración de las personas aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación a perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El proceso de selección en el que participarán todas las personas aspirantes definitivamente admitidas será llevado a efecto, por la Comisión de Selección compuesta por el Director de RRHH, la titular de la Gerencia de Huelva y una persona que ocupe un puesto de Administración en el ámbito de la gestión de Servicios. La persona aspirante seleccionada será la que mejor valoración obtenga en el proceso de selección atendiendo a sus méritos y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación al perfil profesional del puesto que, de manera temporal, ocupará. En el caso de que la persona con mayor puntuación no pudiera ser nombrada y contratada por cualquier razón, se propondrá a la siguiente que cumpla las condiciones previstas en la convocatoria, y así sucesivamente.

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la correspondiente Resolución en la página web de la Agencia.



Fdo.: Juan Manuel López Martínez.